

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

***Segundo Trimestre 2023
Control Interno***



	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 2 de 10	

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Decreto Nacional 1737 de 1998.

DESTINATARIOS:¹ Julio César González García, Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF y demás integrantes del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

EMITIDO POR: Erika Liliana Monsalve Díaz, Profesional Especializado - Control Interno (E).

OBJETIVO(S):

- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable.

ALCANCE: El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de Abril y el 30 de Junio de 2023 (Trimestre II- 2023).

PRINCIPAL NORMATIVIDAD EMPLEADA COMO CRITERIO:

- **Decreto 1737 de 1998.** “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia (...)” y sus decretos modificatorios.
- **Decreto 1068 de 2015.** “(...) Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en lo relacionado con Medidas de Austeridad del Gasto Público establecidas en el Título 4 de la Parte 8.
- **Decreto 444 de 2023.** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 (...)”.

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 3 de 10	

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, que establece “*Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)*”, el Profesional Especializado del Área Administrativa - Control Interno del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF, llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, fundamentado en el análisis de la información y documentación suministrada por los diferentes responsables del Área Administrativa de la Entidad (Gestión Contable y Financiera - Gestión del Talento Humano- Gestión Contractual).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado:

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

1.1. GASTOS DE PERSONAL

Código Contable	Descripción	Trimestre II- 2022 Abril-Junio	Trimestre II - 2023 Abril-Junio	Variación Absoluta	Variación %
5101	Sueldos y Salarios	302.865.213	\$333.571.374	\$30.706.161	9,21%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Se observa una variación porcentual total del 9,21%, la cual guarda correspondencia con el último incremento salarial practicado (Resolución 118 del 03 de mayo de 2022) expedida por el Director del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF) y pago del retroactivo durante este trimestre. No se identificaron variaciones inusuales que pudieran llegar a indicar áreas de riesgo.

1.2. PLANTA DE PERSONAL

A 30 de Junio de 2023, la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca se encontraba compuesta de la siguiente forma (Resolución 099 del 22 de mayo de 2019, modificada mediante Resolución No.277 del 10 de octubre de 2022):

N° Cargos	Denominación Empleo	Nivel	Código y Grado
1	Director General	Directivo	050 - 04
1	Secretario General de Entidad Descentralizada	Directivo	054 - 02
2	TOTAL DE CARGOS DESPACHO DEL DIRECTOR		
2	Profesional Especializado	Profesional	222 - 07
1	Profesional Especializado	Profesional	222 - 04
1	Profesional Especializado	Profesional	222 - 02
2	Profesional Universitario	Profesional	219 - 03
4	Profesional Universitario	Profesional	219 - 01
1	Técnico Operativo	Técnico	314 - 04
1	Técnico Operativo	Técnico	314 - 03
1	Técnico Operativo	Técnico	314 - 01
1	Secretario	Asistencial	440 - 03
14	TOTAL CARGOS PLANTA GLOBAL		
16	TOTAL CARGOS PLANTA DE PERSONAL		

Los dieciséis (16) cargos se encuentran provistos, así:

- Dos (2) funcionarios de libre nombramiento y remoción.
- Tres (3) funcionario en situación de encargo (con derechos de carrera administrativa).
- Cuatro (4) funcionarios con derechos de carrera administrativa, ocupando en propiedad su cargo.
- Siete (7) funcionarios en provisionalidad.

Durante el período evaluado (Segundo Trimestre de 2023) se evidenció que no se realizaron modificaciones en la planta de personal.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 5 de 10	

Durante el segundo trimestre de 2023 se observó que el Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF cumple con los lineamientos de participación efectiva de la mujer determinados en el artículo 2.2.12.3.3. del Decreto 1083 de 2015 (adicionado mediante Decreto 455 de 2020), que al respecto indica:

“Participación efectiva de la mujer. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

(...)

b) Para el año 2023 el cincuenta (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;”

1.3. HORAS EXTRAS Y/O COMPENSATORIOS REMUNERADOS

De acuerdo con la información suministrada durante el desarrollo de este seguimiento, en el período objeto de evaluación, el Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF no reconoció ni pagó suma alguna por concepto de horas extras y/o compensatorios remunerados. Esta información fue remitida por el profesional especializado de talento humano y confirmada por el Profesional Especializado del Área Administrativa - Control Interno mediante la verificación de las cuentas que presentaron movimiento en el Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado) durante el segundo trimestre de 2023, sin que se observaran registros por este concepto.

1.4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

De acuerdo con la información suministrada durante el desarrollo de esta auditoría, en el período objeto de evaluación, el Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF reconoció y pagó por concepto de viáticos y/o gastos de viaje la suma de \$2.464.830.

Esta información fue confirmada por el Profesional Especializado del Área Administrativa - Control Interno mediante la verificación de las cuentas que presentaron movimiento en el Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado) durante el segundo trimestre de 2023, observando un movimiento, correspondiente al registro débito por valor de \$2.464.830 cuenta 190603 - avances para viáticos y gastos de viaje.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 6 de 10	

1.5. VACACIONES

Con base en la información suministrada por el funcionario responsable del proceso “Gestión de Talento Humano”, se identificó la existencia de dos (2) funcionarios tienen dos (2) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar correspondientes al periodo 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023, uno de ellos tiene próximo a vencerse el tercer periodo; y cinco funcionarios tienen pendiente el disfrute de vacaciones correspondientes al periodo 2021-2022.

Para evitar la acumulación de vacaciones, se evidenció la programación de vacaciones para la vigencia 2023, solicitando a los funcionarios informar la fecha probable de disfrute de sus periodos pendientes, siguiendo los directrices de la Dirección General, de igual manera se observó que la mayoría de los funcionarios con vacaciones pendientes salieron a disfrutar de este derecho, sin embargo aún se evidencia que las mejorar aplicadas no permiten cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.

Se recomienda que se establezcan unas acciones más eficientes para evitar el incumplimiento de la norma.

El Decreto 1045 de 1978 regula las vacaciones de la siguiente manera: **ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones.** *Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas. (...)*

De acuerdo con la norma transcrita, los servidores públicos tienen derecho a 15 días de vacaciones al cumplir un año de servicios, las cuales deben ser concedidas mediante acto administrativo de manera oficiosa o a petición del interesado.

Recomendación: Se recomienda priorizar a los funcionarios que presentan dos (2) periodos de vacaciones acumulados, dando cumplimiento a lo establecido en el título III, artículos 18 al 24 de la Resolución No.034 de 2019 “Por la cual se reglamentan algunas situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones”.

1.6. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR

Código Contable	Descripción	Trimestre II - 2022	Trimestre II - 2023	Variación Absoluta	Variación %
51010803		Abril-Junio	Abril-Junio		

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 7 de 10	

	Capacitación, Bienestar social y Estímulos	940.100	\$2.320.000	\$1.379.900	59,48%
--	--	---------	-------------	-------------	--------

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Durante el segundo trimestre de 2023, Se observa una variación porcentual total del 59,48%, se observa, que se gestionaron los apoyos para educación de los hijos de los funcionarios, no se evidencian otras actividades de bienestar social durante el trimestre evaluado. No se identificaron variaciones inusuales que pudieran llegar a indicar áreas de riesgo.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

La contratación de prestación de servicios profesionales obedece a necesidades específicas y estrictamente necesarias de la entidad para dar cumplimiento a los fines de la entidad y metas institucionales que se requieren.

Descripción	Trimestre II- 2022	Trimestre II -2023	Variación Absoluta	Variación %
Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo	Abril-Junio	Abril-Junio		
	\$24.000.000	\$620.638.087	\$596.638.087	96%

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 comparada con la misma vigencia del año anterior, se presenta un incremento de la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de una variación de 96%, la cual obedece a las necesidades que planteo la entidad en el plan anual de adquisiciones y se debe tener en cuenta que para la vigencia anterior la entidad contrató el personal de apoyo a la gestión durante el primer trimestre de la anualidad y durante el segundo semestre se contaba con el personal requerido.

3. IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES.

Código Contable	Descripción	Trimestre II- 2022	Trimestre II -2023	Variación Absoluta	Variación %
511121	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones	Abril-Junio	Abril-Junio		
		\$417.174	\$631.354	\$214.180	33,92%

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 8 de 10	

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Durante el segundo trimestre de 2023, se observa una variación porcentual totales 33,92% fundamentadas transacciones contables relacionadas con la adquisición de impresos, publicaciones, suscripciones y/o afiliaciones, inherentes a gastos de caja menor. No se identificaron variaciones inusuales que pudieran llegar a indicar áreas de riesgo.

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

3.1. PAPELERÍA

Código Contable	Descripción	Trimestre II-2022	Trimestre II-2023	Variación Absoluta	Variación %
511114	Materiales y Suministros	Abril-Junio \$16.393.094	Abril-Junio \$1.077.500	(\$15.315.594)	-1421,40%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Durante el segundo trimestre de 2023, se observa una variación porcentual del -1421,40%, se evidencia que se registraron transacciones contables relacionadas con la adquisición de elementos de papelería y útiles de aseo por valor de \$1.077.500, inherentes a gastos de caja menor, la disminución obedece a que durante la vigencia 2023, no se han realizado compra de insumos de papelería y aseo.

3.2. SERVICIOS PÚBLICOS

Código Contable	Descripción	Trimestre II-2022	Trimestre II -2023	Variación Absoluta	Variación %
511117	Servicios Públicos	Abril-Junio \$16.822.500	Abril-Junio \$17.422.500	\$600.000	3%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

En la cuenta “Servicios Públicos” se presentó una variación del 3% (\$600.000) con respecto al segundo trimestre de la vigencia anterior, que corresponde a los cambios tarifarios de cada vigencia. Se evidencia que los pagos de servicios públicos se causaron y pagaron en los meses correspondientes.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 9 de 10	

3.3. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Código Contable	Descripción	Trimestre II - 2022	Trimestre II - 2023	Variación Absoluta	Variación %
511123	Comunicación y Transporte	Abril-Junio	Abril-Junio	\$1.497.800	62%
		\$937.400	\$2.435.200		

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Durante el segundo trimestre de 2023, se registraron transacciones contables relacionadas con gastos de comunicaciones y/o transporte por un valor de \$2.435.200 inherentes a gastos de caja menor y gastos de transporte inherentes a visitas para la ejecución de labores propias del área misional.

3.4. MANTENIMIENTO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Código Contable	Descripción	Trimestre II - 2022	Trimestre II - 2023	Variación Absoluta	Variación %
511115	Mantenimiento	Abril-Junio	Abril-Junio	\$405.700	69%
		\$179.300	\$585.000		

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

La cuenta “Mantenimiento” presenta registros por \$585.000 durante el segundo trimestre de 2023, los cuales corresponden a gastos menores por caja menor con un incremento del 69% con respecto a la vigencia 2022, dicha cifra obedece a servicios de mantenimiento de las oficinas, luego del siniestro en las instalaciones presentado en el mes de abril del año en curso, lo que no representa riesgo para la Entidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda implementar acciones de mejora eficientes para evitar la acumulación de vacaciones, toda vez que, de conformidad como lo establece el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978 estas se liquidan con el salario que esté devengando al momento de iniciar sus vacaciones, lo cual implica un costo adicional para la Administración, de igual manera que se cumpla con el objetivo de descanso para el cual fueron creadas.

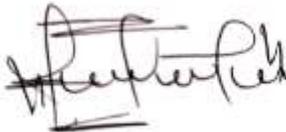
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 10 de 10	

- Fortalecer y fomentar la cultura de autocontrol, autorregulación y autoevaluación en cada uno de los empleados y contratistas, incluyendo como tema en la inducción las políticas de ahorro y racionalización del gasto público, con el fin de que se conviertan en multiplicadores de esta cultura.

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, no obstante, se incentiva su consideración. La respuesta ante las situaciones observadas es discrecional de la Administración del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF.

Floridablanca, 26 de Julio de 2023



ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ

Profesional Especializado Control Interno (E)